



SEIU 775 Secure Retirement Plan

Estimado(a) participante,

El SEIU 775 Secure Retirement Plan (plan de jubilación asegurada de SEIU 775) es el primero de su clase en el país dirigido a cuidadores. La meta del plan de jubilación asegurada es que usted reciba seguridad financiera adicional cuando se jubile.

Cuando el plan comenzó, en marzo del 2016, la contribución recibida por cada hora calificada¹ era de \$0.23. Con el tiempo, la contribución pasó de \$0.25 a \$0.50 y, a partir de julio del 2019, será entre \$0.50 y \$0.65 (dependiendo del total de horas que haya trabajado para su empleador).

Después de analizar la experiencia del plan durante los primeros tres años del mismo, el Consejo Directivo del Plan de Jubilación aprobó algunos cambios para su plan, los cuales entrarán en vigencia el 1.º de julio del 2019, con el fin de reducir los gastos y mejorar la experiencia del participante. Estos cambios incluyen 3 mejoras importantes para aquellas personas que se unieron al plan antes del 1.º de julio del 2019:

1. Derecho automático a los beneficios: vigente a partir del 1.º de julio del 2019, tendrá derecho en todo momento a todos los beneficios. Esta regla es aplicable si, para el 1.º de julio del 2019, o después de dicha fecha, usted tiene como mínimo 1 hora³.
2. Reglas de jubilación más flexibles que les permiten a los trabajadores mayores de 65 años con \$2,400 en su cuenta, o más, recibir un pago de jubilación **mensual**, mientras siguen trabajando como cuidadores.
3. Asignación de beneficiarios: ahora, el plan les permite a los participantes casados, con el consentimiento de su cónyuge, asignar un beneficiario para que reciba el beneficio al superviviente del asegurado.

El documento del resumen del plan actualizado se puede encontrar en www.myseiubenefits.org/retirement e incluye información adicional sobre estos cambios.

Además, lo invitamos a que visite *My Plan*, en myplanbg.org, para revisar su estado de derecho a los beneficios, confirmar su dirección actual y actualizar la información de su beneficiario.

Gracias por todo lo que ha hecho, ayudarlo es un honor y un privilegio.

Atentamente,

El Consejo de Jubilación Asegurada

Si necesita ayuda:

Con respecto a la información de su cuenta:

www.myplanbg.org

Con respecto a información general del plan:

www.myseiubenefits.org/retirement

Teléfono:

1-866-770-1917 y seleccione la opción 3

¹ Consulte www.seiu775.org para ver una copia de su contrato colectivo de trabajo y determinar qué horas califican para las contribuciones. Las horas de capacitación y PTO se incluyen generalmente en las horas totales informadas, pero no en las horas que califican como contribución.

² Horas que califican para las contribuciones.

³ Si antes de ganar una hora, presenta un "cese permanente en el servicio", la nueva regla de derecho a los beneficios solo será aplicable a las contribuciones que se hagan a su cuenta después de reintegrarse al plan en calidad de participante. Se perderán todas las contribuciones que se realicen antes del cese permanente en el servicio. Un cese permanente en el servicio se produce después de cinco años consecutivos en que se reporten menos del número de horas requeridas para tener derecho a los beneficios